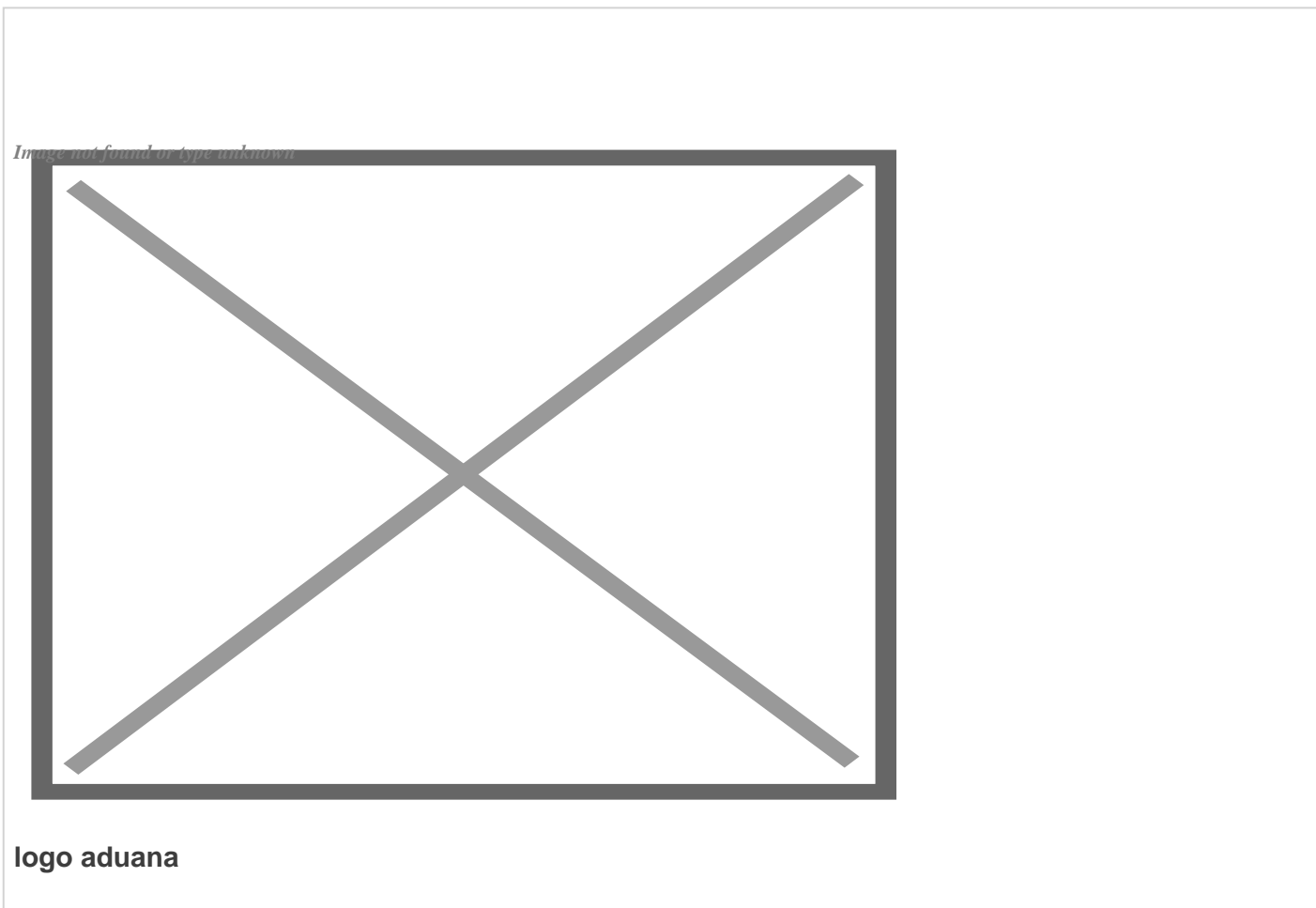


Aduana de la República facilita el reembarque de mercancías retenidas en Cuba



La Habana, 18 sep (RHC) Como parte de las medidas para agilizar los flujos operacionales en frontera, la Aduana General de la República (AGR) tiene establecido el reembarque por todo pasajero de un grupo de mercancías prohibidas o que tienen regulada su entrada al país.

Isnavis Chacón Caminero, segunda jefa de esa institución en el aeropuerto internacional José Martí, recordó a medios locales que desde 2023 una resolución, la 342 de la AGR, recoge los procedimientos para tales facilidades tanto de personas naturales como jurídicas.

Pueden reembacar los artículos importados con carácter comercial aquellos pasajeros que no alcanzaron a abonar la cantidad monetaria que requiere pagarse en fronteras, o que no entraron al territorio nacional por excederse en el límite establecido o por no cumplir determinadas exigencias.

La funcionaria aclaró que la persona en cuestión debe responsabilizarse con la gestión de los trámites en el término acordado y sufragar los gastos que se requieran, lo cual incluye el pago del servicio para la custodia de la mercancía.

De acuerdo con la mencionada normativa aduanera, se excluyen del otorgamiento del reembarque los artículos vinculados a hechos que atenten contra la seguridad y al tráfico o comercio ilícito de drogas, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras de efectos similares, los asociados a las diferentes manifestaciones de fraude o contrabando o que provengan de un acto ilícito. (ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/365410-aduana-de-la-republica-facilita-el-reembarque-de-mercancias-retenidas-en-cuba>



Radio Habana Cuba